



**BAJA  
CALIFORNIA**

GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA**

## ***BASES***

***Licitación Pública Nacional  
Número OM-CEE-081-2022***

**Contratación Del Servicio de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y  
Correctivo de los 5 Aerogeneradores del Parque Eólico  
“La Rumorosa I”**

## **BASES DE LICITACIÓN**

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Nacional No. OM-CEE-081-2022, para la **“Contratación Del Servicio de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo de los 5 Aerogeneradores del Parque Eólico “La Rumorosa I”** para la Comisión Estatal de Energía (CEE) en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, procedimiento financiado con recursos estatales.

#### **2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación pública nacional se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento” así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

#### **3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

**3.1** Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas de nacionalidad mexicana y morales constituidas bajo las leyes mexicanas debiendo cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de prestar el servicio objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases

**3.2.-** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los servicios solicitados.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del grupo solamente un ejemplar de las bases.
  
- 2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación un convenio en los términos de la legislación aplicable en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
  - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
  - d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y
  - f) Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación pública

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

### **3.5.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:**

- a).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante **dos sobres** cerrados identificando el número de la licitación, nombre o razón social del licitante y si se trata de la propuesta técnica o económica.
  
- b).- Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el **domicilio de “La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.**
  
- c).- Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el lugar y domicilio señalado en el inciso b) que antecede.

**4.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad del paquete único indicado en el ANEXO TÉCNICO debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios solicitados por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar servicios cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

# ANEXO TÉCNICO

## “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I”

### ALCANCE DE LOS SERVICIOS

GRUPO DE PRODUCTO	ELEMENTOS DEL PRODUCTO	INCLUIDO
Servicios en campo	Mantenimiento predictivo (análisis aceite)	X
	Mantenimiento anual preventivo (menor y mayor)	X
	Mantenimiento correctivo de palas (pequeño - sin desmontaje - reparaciones en altura)	X
	Mantenimiento correctivo a componentes principales	X
	Mantenimiento correctivo del resto de componentes (pequeños correctivos - sin necesidad de utilizar grúa)	X
	Ejecución del trabajo en horas laborables normales	X
Materiales	Consumibles	X
	Repuestos	X
	Informes mensuales (disponibilidad, informes de servicios, informe de análisis de fallo, etc.)	X
Servicios adicionales en campo	Revisión Anual de las palas	X
	Mantenimiento de los elementos de seguridad y certificación anual	X
	Gestión del stock de repuestos comprado por el Cliente	X
	Soporte técnico telefónico	X
Gestión del riesgo	Garantía de disponibilidad 90 % (basado en tiempo)	X
	Bono o penalización por disponibilidad	5 %

### DEFINICIONES

Los términos que se relaciona a continuación tendrán el siguiente significado:

“AEG(s)” o “Aerogenerador (es)” significa el aerogenerador(es) incluyendo la nacelle, la torre, las palas, y el sistema eléctrico (incluyendo los cables en la base de la torre sobre los que se conecta la alta tensión), anemómetro, software y SCADA.

Los Puntos frontera son:

A.- Por el lado de los AEGs:

- Límite mecánico: Virola de anclaje del AEG.
- Límite de Potencia: las bornas de conexión a la red de distribución (Turbinas anterior y siguiente).
- Límite de señal: Terminales de conexión de F.O. en armario ground.

B.- Por el límite del SCADA:

- Límite de señal: Terminales de conexión de datos del armario SCADA.

- Límite de potencia: terminales de conexión de corriente eléctricas del armario SCADA.

“**Almacén**” o Área de Almacenamiento en el Emplazamiento, es aquel edificio o local para el posible almacenamiento de Repuestos, Consumibles y herramientas necesarias para la ejecución de los Servicios, y el almacenamiento de residuos.

“**Autoridad Gubernamental**” significa cualquier entidad, agencia, tribunal, autoridad, organismo, federal, estatal o municipal de carácter público o cualquier subdivisión de los mismos, que tenga jurisdicción y competencia legal sobre un asunto o Persona en cuestión.

“**Buenas Prácticas de la Industria Eólica**” significa una serie de prácticas, métodos y normas, de acuerdo con las buenas prácticas generalmente aceptadas para los proveedores de servicios de suministro y/o de servicios de reparación o sustitución de componentes para plantas de generación de energía de viento, similares al Parque Eólico (tipo, tamaño, características geográficas, entre otros).

“**Cambio Legislativo**” significa (1) cualquier adopción o entrada en vigor de una ley, (2) cualquier cambio en una Ley o en la forma en la que una Autoridad Gubernamental administra, interpreta o aplica dicha Ley, (3) cualquier realización o emisión de una solicitud, o directriz (ya tenga la fuerza de una ley o no) por parte de un Autoridad Gubernamental.

“**Consumibles**” significa cualesquiera lubricantes, líquidos o componentes, incorporados al Equipo y susceptibles de cambios periódicos, tales como a título ejemplificativo y no limitativo: aceite de multiplicadora, grasa, pastillas de freno, filtros de aceite, baterías, escobillas de generador, juntas, etc.

“**Componentes Principales**” significa las palas, buje, eje principal, generador, transformador o la multiplicadora del AEG.

“**Datos del Emplazamiento**” o Emplazamiento, significa las especificaciones del emplazamiento elaboradas o aportadas por Propietario que incluyen: (a) planos del emplazamiento de cada AEG, incluida la ubicación exacta del mismo en el Emplazamiento con coordenadas UTM, viales y accesos, zonas de almacenamiento, plataformas para montaje y grúas y las servidumbres de las líneas de evacuación eléctrica, (b) información completa sobre los recursos de viento y otros datos del Emplazamiento (c) estudio geotécnico, (d) diagrama eléctrico unifilar del Parque Eólico y (e) un histórico de las condiciones climáticas del Emplazamiento.

“**Disponibilidad de Aerogenerador**” significa para cada AEG una cantidad calculada de conformidad con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{(\text{Tiempo Total} - \text{Tiempo No Disponible} - \text{Tiempo Exento})}{\text{Tiempo Total} - \text{Tiempo Exento}} \times 100\%$$

A los efectos de la formula los siguientes conceptos son de aplicación:

X = Disponibilidad de Aerogenerador.

Tiempo Total = significa el número total de horas en el periodo contratado.

Tiempo No disponible = significa el número de horas en las que un AEG no está operativo por fallos propios del Aerogenerador y atribuibles al Mantenedor.

Tiempo Exento = significa el número de horas en las que un AEG no está operando por las siguientes causales:

- I. Supuestos de Fuerza Mayor, Factores Externos y/o uso y desgaste (tal como a título ilustrativo, el descascarillado y la formación de grietas y bolsas de aire en la superficie de las palas de los AEGs) o condiciones climáticas que excediesen las Especificaciones del Equipo.
- II. Parámetros de red fuera del rango establecido en las Especificaciones del Equipo; condiciones de viento fuera de las establecidas en las Especificaciones del Equipo y en los manuales de mantenimiento del Equipo.
- III. Temperatura ambiente fuera del rango establecido en las Especificaciones del Equipo.
- IV. Ejecución de servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Predictivo.
- V. Formación de hielo en las palas;
- VI. AEG desenrollando cable;
- VII. Si el Mantenedor no tuviera acceso al Emplazamiento o a los AEGs;
- VIII. Parada del AEG hasta su reseteo local.
- IX. Modificaciones, instalación o mantenimiento del Equipo no autorizada por el Mantenedor.
- X. Utilización de repuestos distintos a aquellos recomendados por el Mantenedor.
- XI. Uso indebido o abusiva operación del Equipo y/o condiciones de operación del Parque Eólico fuera de los rangos regulados en las Especificaciones del Equipo y en los manuales de mantenimiento suministrados por el Mantenedor.
- XII. Más de cincuenta (50) errores de red que impliquen o requieran la desconexión o parada del Equipo, computadas durante un Periodo Anual.
- XIII. Cambios Legislativos que requieran modificaciones en el Equipo que supongan que el Equipo no pueda ofrecer el rendimiento garantizado.
- XIV. Horas durante las que se tengan que realizar inspecciones por parte del Propietario o una Autoridad Gubernamental.
- XV. El impago de cualquier cantidad vencida y exigible que no esté legítimamente en disputa, que continúe una vez transcurridos quince (15) días y previa notificación de dicha situación al Cliente sin que el Cliente justifique o resuelva dicha situación.



XVI. Número de horas durante las que la operación de un AEG no es monitorizada debido a pérdidas de los datos de ese AEG, o a pérdida de las comunicaciones con el AEG siempre y cuando el Mantenedor no hubiera causado negligente o intencionalmente dichas pérdidas.

“**Documentación Técnica**” significa (i) las Especificaciones del Equipo, y otras especificaciones relacionadas con la Obra Civil y Eléctrica, (ii) El estudio de emplazamiento (SAR) y (iii) los manuales de mantenimiento, y (iv) plan de seguridad del Parque Eólico.

“**Duración**” significa la vigencia del servicio de Mantenimiento solicitado.

“**Emplazamiento**” significa el lugar en el que se encuentra ubicado el Parque Eólico.

“**Equipo**” son los AEGs y el sistema SCADA

“**Especificaciones Técnicas**” significa las especificaciones técnicas del Equipo.

“**Factor(es) Externo(s)**” significa cualquier evento que cause un defecto en el Equipo y que no sea debido a fallos en el diseño, fabricación, instalación y/o mantenimiento.

“**Fecha Entrada en Vigor**” significa la fecha de firma del presente Contrato.

“**Fuerza Mayor**” significa cualquier acontecimiento o hecho imprevisible, o que siendo previsible fuese inevitable, que no sea imputable al dolo o negligencia grave de la Parte afectada, y como resultado del cual dicha Parte se retrase en la ejecución de, o sea incapaz de cumplir con el servicio solicitado, incluyendo, pero no exclusivamente: sequías, incendios, inundaciones, tormentas de granizo, terremotos, rayos, epidemias, guerras (tanto declaradas como no declaradas), actos de enemigos extranjeros, leyes marciales, expropiaciones, confiscaciones, catástrofes naturales, ráfagas de viento que superen las especificadas por la clase IEC del AEG, aguas subterráneas y/o niveles freáticos no previstos, desprendimientos de tierra, accidentes de transporte terrestre, fluvial, marítimo y/o aéreo, disturbios, explosiones, huelgas u otros conflictos industriales, sabotaje, terrorismo, vandalismo y actos criminales de terceros, así como condiciones climáticas que impidan trabajar en los AEGs en condiciones adecuadas de seguridad (tales como las contenidas en el Manual de Prácticas Seguras).

“**Horas Laborales**” significa las horas comprendidas entre las 08:00 y las 17:00, hora local en el Emplazamiento, o cualquier otro periodo establecido de mutuo acuerdo por el Mantenedor y el Propietario, en Días Hábiles.

“**Índice Nacional de Precios al Consumidor o (INPC)**” significa los indicadores que tienen por objeto medir la evolución en el tiempo el nivel general de precios de los bienes y servicios del país que calcula y publica periódica y sistemáticamente el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

“**Legislación**” significa cualquier ley, norma, reglamento o tratado nacional, local, municipal, decreto, mandamiento, o decisión de cualquier Autoridad Gubernamental que sea competente y posea jurisdicción sobre el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las Partes en virtud del presente servicio.



“**Listado de Precios de Repuestos**” significa el listado con los precios de venta de los repuestos, susceptible de actualización anual por el Mantenedor.

“**Manual de O&M**” significa el manual de usuario y el manual de mantenimiento del Equipo, tal como puedan ser actualizados por el Mantenedor periódicamente.

“**Manual de Prácticas Seguras**” significa el documento del Mantenedor sobre prácticas de trabajo seguras en relación con los Servicios, tal como pueda ser actualizado periódicamente por el Mantenedor, que éste pondrá a disposición del Propietario en cualquier momento a su solicitud.

“**Normas de Seguridad en el Emplazamiento**” tiene el significado atribuido al conjunto de normas de seguridad y salud requeridas por la Ley aplicable. El objetivo de todas esas normas es el de establecer unos requisitos mínimos de seguridad y salud para todo el personal que oficialmente acceda al Emplazamiento.

“**Obra Civil y/o Eléctrica**” significa, cualquier equipamiento, estructuras o instalaciones del Emplazamiento, distintas y complementarias a los AEGs, tales como: (i) las cimentaciones de los AEGs, (ii) accesos, carreteras y playas para transporte, construcción y mantenimiento de los AEGs y (iii) red de alta y media tensión de los AEGs.

“**Periodo Anual**” significa cualquier periodo de 12 meses contado desde la Fecha de Entrada en Vigor del Contrato.

“**Programmable Logic Controller**” (**PLC**) significa el software de control de los AEGs. Este software es propiedad de Siemens Gamesa Renewable Energy Eólica, S.L. Unipersonal (antes Gamesa Eólica S.L.Unipersonal), quien concede una licencia de uso al Propietario para la operación del Parque Eólico.

“**Repuestos**” significa cualquier parte o componente (distinto de los Consumibles) que puede ser instalado en el Equipo para reparar o sustituir alguna parte de éste y que serán utilizados por el Mantenedor para llevar a cabo los Servicios, los Servicios Opcionales o los Servicios Adicionales.

“**Repuestos Mayores**” significa algún componente principal como Transformador, Generador o Multiplicadora.

“**SCADA**” (Supervisory Control and Data Acquisition) significa la aplicación especialmente diseñada para controlar a través de un equipo informático y con dispositivos de campo, las operaciones de control, supervisión y registro de datos de los AEGs o torre meteorológica o la subestación de un parque eólico. El SCADA está compuesto por hardware, software propio de SCADA, herramientas de regulación de potencia y herramientas de control ambiental. Este software es propiedad de Siemens Gamesa Renewable Energy Eólica, S.L. Unipersonal (antes Gamesa Eólica S.L.Unipersonal), que ha concedido una licencia de uso del mismo al Propietario para la explotación del Parque Eólico.

“**Servicios**” significa los servicios descritos en el alcance de la presente solicitud.

“**Servicios Adicionales**”, se refieren a servicios no incluidos en el alcance de la presente solicitud.

“**Servicios Opcionales**” significan aquellos servicios susceptibles de ser ejecutados por el Mantenedor de forma anual en base a un precio fijo previa solicitud expresa y por escrito del Propietario.

“**SMP**” (Sistema de Mantenimiento Predictivo) significa el sistema cuyo funcionamiento permite detectar fallos o desgastes en componentes del AEG mediante la medición de vibraciones con acelerómetros distribuidos por el AEG.

“**Stock de repuestos recomendados**” significa el stock adquirido por el Propietario previo a la Fecha de solicitud del presente servicio.

“**Subcontratista**” significa cualquier subcontrata del Mantenedor en relacionada con la ejecución de los Servicios, Servicios Opcionales, o Servicios Adicionales del Emplazamiento y cualquier proveedor de Repuestos, Consumibles o materiales usados en la ejecución de los Servicios, Servicios Opcionales y Servicios Adicionales si los hubiera.

“**Subestación**” significa la infraestructura eléctrica compuesta por los elementos de corte, de control, de protección y transformación existentes entre los circuitos de media tensión y el punto de conexión a la red, que alimenta o evacúa la generación del Parque Eólico.

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

“**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 AEROGENERADORES DEL PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I**”, ubicado en kilómetro 75 de la Carretera Federal número 2 Mexicali - Tijuana, La Rumorosa, Municipio de Tecate, Baja California, que consiste en:

### SERVICIOS EN CAMPO:

- Mantenimiento predictivo (análisis aceite)
- Mantenimiento anual preventivo (menor y mayor)
- Mantenimiento correctivo de palas (pequeño - sin desmontaje - reparaciones en altura)
- Mantenimiento correctivo a componentes principales
- Mantenimiento correctivo del resto de componentes (pequeños correctivos - sin necesidad de utilizar grúa)
- Ejecución del trabajo en horas laborables normales
- 

### MATERIALES:

- Consumibles
- Repuestos

### **SOPORTE OPERATIVO:**

- Informes Mensuales (disponibilidad, informes de servicios, informe de análisis de fallo, etc.)

### **SERVICIOS ADICIONALES EN CAMPO:**

- Revisión Anual de las palas
- Mantenimiento de los elementos de seguridad y certificación Anual
- Gestión del stock de repuestos comprado por el Cliente
- Soporte técnico telefónico

### **GESTIÓN DEL RIESGO**

- Garantía de disponibilidad 90 % (basado en tiempo)
- Bono o Penalización por disponibilidad 5 %

### **MANTENIMIENTO PREDICTIVO**

El Mantenedor llevará a cabo el servicio de Mantenimiento Predictivo analizando las condiciones del aceite de la Multiplicadora y su correspondiente análisis en laboratorio externo, con el objetivo de predecir fallos y optimizar la disponibilidad de los AEGs.

### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

El Mantenimiento Preventivo incluye el desempeño de tales actividades regulares preventivas que son requeridos por los manuales de O&M del fabricante aplicables al aerogenerador, correspondiente en los intervalos prescritos; El Mantenedor ejecutará las inspecciones de mantenimiento programado (menor y mayor) de acuerdo al calendario acordado entre las Partes.

A los efectos del Mantenimiento Preventivo, el Mantenedor proveerá los Consumibles necesarios para la ejecución de los Servicios.

Al menos quince (15) días después del comienzo del periodo contratado, el Mantenedor enviará al Propietario la planificación de Mantenimiento Preventivo proyectado para dicho periodo de conformidad con la Documentación Técnica. Sin perjuicio de lo anterior, el Propietario podrá solicitar y el Mantenedor tendrá la flexibilidad razonable, para ejecutar un mes antes o un mes después de la fecha acordada por las Partes, el servicio de Mantenimiento Preventivo.

La fecha de ejecución de cada intervención de Mantenimiento Preventivo será notificada al Propietario con una antelación de al menos quince (10) días.

### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENOR:**

- Inspección auditiva del ruido aerodinámico de las palas

- Inspección auditiva de ruido mecánico de las palas
- Inspección visual de las palas
- Comprobación fecha última revisión extintor ground
- Comprobación de la fecha de la última revisión de la línea de vida
- Inspección de las setas de emergencia del elevador
- Inspección visual de puntos anclaje en interior de la cabina del elevador
- Comprobación del funcionamiento del dispositivo blocstop del elevador
- Comprobación fecha última revisión del descensor emergencia nacelle
- Comprobación fecha última revisión extintor nacelle
- Inspección de la seta de emergencia del polipasto
- Inspección visual del gancho y la pestaña de seguridad del polipasto
- Inspección visual de los elementos guía de la cadena del polipasto
- Inspección visual del amarre de seguridad de la cadena polipasto
- Comprobación del precinto de freno del polipasto
- Inspección de la seta de emergencia del ground
- Toma de muestra de aceite de la multiplicadora
- Inspección auditiva de la multiplicadora
- Lubricación de los rodamientos del generador
- Inspección visual de fugas de grasa en los rodamientos del eje principal
- Lubricación de los rodamientos del eje principal
- Limpieza de las bandejas recoge grasa del eje principal
- Lubricación de los elementos deslizantes del sistema de yaw
- Inspección visual de polvo de desgaste de petp del sistema de yaw
- Inspección auditiva del sistema de yaw
- Lubricación de la corona dentada del sistema de yaw
- Inspección de las setas de emergencia de la nacelle
- Inspección visual de la estructura soporte del cono
- Inspección visual de los retenes exteriores de los rodamientos de pala
- Inspección visual de fugas en los engrasadores de los rodamientos pala
- Lubricación de los bulones de bloqueo del rotor
- Lubricación de los rodamientos de pala
- Inspección visual de los guardapolvos
- Inspección visual de los retenes interiores de los rodamientos de pala
- Vaciar el depósito de fugas del buje
- Inspección del nivel de aceite del grupo hidráulico
- Inspección y sustitución del filtro de aire del grupo hidráulico
- Inspección visual del nivel de aceite de la multiplicadora
- Comprobación ausencia partículas metálicas varilla magnética multi
- Inspección y sustitución del filtro de aire de la multiplicadora
- Inspección de holguras en los paquetes amortiguación multiplicadora
- Inspección visual del pasamanos del techo de la nacelle

- Inspección visual unión atornillada entre pasamanos y techo nacelle
- Descarga de datos del smp para análisis de vibraciones
- Inspección visual del funcionamiento del smp
- Inspección de las conexiones a tierra del smp
- Inspección visual de los acelerómetros del SMP
- Limpieza de cuerpo de anillos rozantes
- Comprobación de desgaste de escobillas de fase
- Comprobación de desgaste de escobillas de tierra
- Limpieza de máquina

#### **MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR:**

- Inspección auditiva del ruido aerodinámico de las palas
- Inspección auditiva de ruido mecánico de las palas
- Inspección visual de las palas
- Inspección visual de las señalizaciones de seguridad en torre y nacelle
- Comprobación fecha última revisión extintor ground
- Inspección de descargadores de sobretensión armario ground
- Comprobación de la fecha de la última revisión de la línea de vida
- Comprobar señalizaciones de seguridad del elevador y fecha revisión
- Inspección de las setas de emergencia del elevador
- Comprobación del funcionamiento del dispositivo blocstop del elevador
- Comprobación funcionamiento de la palanca final de carrera inferior
- Comprobación funcionamiento de la palanca final de carrera superior
- Inspección visual de puntos de anclaje en interior de la cabina del elevador
- Inspección visual uniones atornilladas viga sustentación elevador-torre
- Inspección visual de la viga de sustentación del elevador
- Comprobar señalizaciones de seguridad del elevador y fecha revisión
- Inspección de la palanca paracaídas del elevador
- Inspección de las setas de emergencia del elevador
- Comprobación fecha última revisión extintor nacelle
- Comprobación fecha última revisión del descensor emergencia nacelle
- Inspección visual del bastidor del puente grúa
- Inspección visual de la estructura soldada del carro del puente grúa
- Inspección de la seta de emergencia del polipasto
- Inspección visual del gancho y la pestaña de seguridad del polipasto
- Inspección visual de los elementos guía de la cadena del polipasto
- Inspección visual del amarre de seguridad de la cadena del polipasto
- Comprobación del precinto de freno del polipasto
- Inspección visual del tope mecánico final de la cadena del polipasto
- Comprobar el funcionamiento de relé kr910 de no emergencia top
- Inspección visual de la carcasa de fibra de la nacelle

- Medición indirecta del desgaste de los petps radiales del sistema de yaw
- Lubricación de los rodamientos del generador
- Toma de muestra de aceite de la multiplicadora
- Comprobación y ajuste de taraje del presostato de la multiplicadora
- Inspección auditiva de la multiplicadora
- Inspección y sustitución del filtro de aire de la multiplicadora
- Inspección visual de la unión atornillada entre el buje y el eje principal
- Inspección visual unión ator. Alojamiento. Rodamientos principales y bastidor
- Inspección visual de fugas de grasa en los rodamientos del eje principal
- Limpieza de las bandejas recoge grasa del eje principal
- Inspección visual de la estructura del eje principal
- Lubricación de los rodamientos del eje principal
- Inspección visual del cuentavuellos del sistema de yaw
- Lubricación de la corona dentada del sistema de yaw
- Inspección visual de la corona dentada del sistema de yaw
- Inspección visual cubiertas de la corona dentada del sistema de yaw
- Comprobación de la presión del freno de yaw en estado de retención
- Comprobación y ajuste de taraje de la válvula reductora del freno yaw
- Inspección de fugas en el circuito hidráulico del sistema de yaw
- Inspección visual de polvo de desgaste de petp del sistema de yaw
- Lubricación de los elementos deslizantes del sistema de yaw
- Inspección auditiva del sistema de yaw
- Inspección visual del bucle inferior del cable de potencia
- Comprobación del sistema nrg
- Inspección visual uniones atornilladas entre generador y bastidor
- Sustitución filtro de aire del generador
- Comprobación de desgaste de escobillas de fase
- Comprobación de desgaste de escobillas de tierra
- Limpieza de cuerpo de anillos rozantes
- Inspección visual de la caja de bornas del estator
- Inspección visual unión atornillada soporte acumuladores emergencia
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p74
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p79
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p87a
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p93a
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p94a
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p87b
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p93b
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p94b
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p87c
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p93c

- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p94c
- Inspección visual unión atornillada soporte pin y plato rodamiento pala
- Inspección visual de los tornillos del alojamiento rotula sistema pitch
- Inspección visual uniones atornilladas piezas soporte cilindro pitch buje
- Inspección visual uniones atornilladas soportes protec. Bloques pitch
- Inspección visual tuerca fijación extremo pin plato rod. Pala
- Inspección visual de la raíz de pala
- Inspección visual del extender
- Comprobación y ajuste presión precarga acumulador p24
- Comp. Y ajuste de presión precarga acumulador freno yaw (pos. 107)
- Comp. Y ajuste presión precarga acumulador freno principal (pos. 30)
- Sustitución del filtro on-line de la multiplicadora
- Comprobación ausencia partículas metálicas varilla magnética multi
- Inspección de los martillos del sistema de transmisión de rayos
- Inspección visual de la estructura soporte del cono
- Inspección visual de los paneles de fibra del cono
- Inspección visual del buje mecanizado
- Inspección visual uniones atornilladas entre estructura soporte y cono
- Inspección visual uniones atornilladas entre estructura soporte y buje
- Inspección visual de los guardapolvos
- Inspección visual tuerca fijación extremo pin plato rod. Pala
- Inspección visual de la raíz de pala
- Inspección visual del extender
- Inspección visual de la unión atornillada entre rodamiento pala y buje
- Inspección visual de los retenes exteriores de los rodamientos de pala
- Inspección visual de fugas en los engrasadores de los rodamientos pala
- Lubricación de los bulones de bloqueo del rotor
- Lubricación de los rodamientos de pala
- Inspección visual de mangueras circuitos hidráulicos nacelle y rotor
- Comprobar el funcionamiento de las electroválvulas de emergencia
- Inspección y ajuste del taraje presostatos bloques de pitch p91a (pos. 91)
- Inspección y ajuste del taraje presostatos bloques de pitch p91b(pos. 91)
- Inspección y ajuste del taraje presostatos bloques de pitch p91c (pos. 91)
- Inspección de fugas de aceite hidráulico en el rotor
- Sustitución del filtro de presión del buje
- Inspección visual uniones atornilladas depósito de fugas con soporte
- Inspección visual unión atornillada soporte depósito de fugas con buje
- Vaciar el depósito de fugas del buje
- Inspección visual de la unión atornillada entre extender y pala
- Inspección visual tornillada entre extender y rodamiento pala
- Inspección visual unión atornillada entre pala y rodamiento de pala



- Inspección visual de los retenes interiores de los rodamientos de pala
- Inspección visual del acoplamiento del eje de alta velocidad
- Sustitución del filtro de presión del grupo hidráulico
- Inspección del nivel de aceite del grupo hidráulico
- Inspección fugas y purga circuito hidráulico del sistema freno principal
- Inspección de las pastillas de freno
- Inspección de fugas en el grupo hidráulico
- Inspección visual y limpieza intercambiador grupo hidráulico
- Inspección y sustitución del filtro de aire del grupo hidráulico
- Inspección y ajuste de la válvula seguridad del grupo hidráulico (pos. 25)
- Comprobación y ajuste taraje del presostato freno principal (pos. 31)
- Comprobación y ajuste taraje válvula seguridad (pos. 33) freno principal
- Inspección de las uniones atornilladas entre tramos de torre
- Inspección visual de las soldaduras brida-virola uniones tramos torre
- Inspección de los cables de tierra entre tramos de torre
- Inspección visual del bucle inferior del cable de potencia
- Inspección visual del aislamiento acústico de la nacelle
- Inspección visual uniones atornilladas perfiles techo nacelle
- Inspección visual fijación deflectores a paneles
- Inspección visual de los elementos fijación de aerotermos kbt
- Inspección visual de uniones atornilladas en las motorreductoras
- Inspección de fugas de aceite en reductoras
- Inspección del nivel de aceite en reductoras
- Inspección visual del pedestal de la zapata de cimentación
- Inspección visual holguras entre tramo cimentación y pedestal zapata
- Inspección visual de las bisagras de la puerta de acceso a torre
- Inspección y sustitución del filtro de la puerta acceso torre
- Inspección visual soldaduras marco puerta acceso a torre
- Sustitución filtros aire de ventiladores en armarios eléctricos
- Inspección de las luminarias de emergencia en la torre
- Inspección de la seta de emergencia del ground
- Inspección de la ups del sistema de balizamiento
- Inspección del sistema de balizamiento
- Inspección visual de la bolsa de la cadena del polipasto y su soporte
- Inspección unión ator. Entre mordazas (y separador) sist. Yaw y bastidor
- Inspección visual de la unión atornillada entre base de yaw y torre
- Inspección visual tornillos stop plates horizontales.
- Inspección visual uniones atornilladas entre bastidor delantero y trasero
- Inspección visual del bastidor
- Inspección de la seta de emergencia del ground
- Comprobación del funcionamiento de relé de ogs

- Sustitución del filtro off-line de la multiplicadora
- Inspección visual de fugas en multiplicadora y sistema de lubric-refrig.
- Inspección visual y limpieza de los intercambiadores de la multi
- Inspección visual de mangueras del sistema refrigeración multiplicadora
- Inspección visual mangueras refrigeración convertidor
- Inspección y limpieza intercambiador refrigeración convertidor
- Inspección visual unión atornillada entre brazos par y multiplicadora
- Inspección visual unión atornillada entre brazos par y bastidor
- Inspección de holguras en los paquetes de amortiguación multiplicadora
- Inspección visual de la estructura de la multiplicadora
- Inspección visual del nivel de aceite de la multiplicadora
- Inspección de fugas de aceite hidráulico en la junta rotativa
- Sustitución filtros aire de ventiladores en armarios eléctricos
- Sustitución de filtros de aire del convertidor
- Sustitución de filtros de las compuertas de entrada aire kat
- Inspección visual del pasamanos del techo de la nacelle
- Inspección visual unión atornillada entre pasamanos y techo nacelle
- Inspección visual de los acelerómetros del SMP
- Inspección de las conexiones a tierra del SMP
- Inspección visual del funcionamiento del SMP
- Descarga de datos del SMP para análisis de vibraciones
- Comprobación del ajuste de los ballufs. Pos.9.710±0,01v neg.0,04±0,01.
- Ajuste de los apilados mecánicos en pozos pasivos
- Comprobación del funcionamiento del sensor de humos
- Comprobación del disparo de celda por relé de fugas al neutro
- Comprobación de las maniobras manuales de la celda de alta tensión
- Inspección visual de los elementos fijación de aerotermos KBT
- Inspección visual uniones atornilladas perfiles techo nacelle
- Inspección visual del cable de tierra del transformador
- Inspección del cable del neutro del transformador
- Inspección visual de las fijaciones del transformador
- Inspección visual del bastidor
- Inspección visual de auto válvulas del transformador
- Inspección visual de la carcasa de fibra de la nacelle
- Inspección visual del aislamiento acústico de la nacelle
- Inspección visual unión atornillada entre pasamanos y techo nacelle
- Sustitución filtros rejilla entrada aire al transformador
- Inspección visual de cables, terminales y fusibles de bt del transformador
- Inspección visual de los terminales y conexión triángulo at del trafo
- Comprobación del funcionamiento del relé detector de arco eléctrico
- Comprobación funcionamiento finales carrera puertas acceso trafo

- Comprobación del funcionamiento pulsador disparo celda (a60) en top
- Comprobación funcionamiento microinterruptores fusibles trafo
- Limpieza del trafo y comprobaciones finales
- Limpieza de máquina

### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

El Mantenedor desmontará, reparará, o reemplazará, a su sola y exclusiva discreción, cualquier fallo o rotura del Equipo o partes de éste.

- Mantenimiento correctivo al resto de componentes (pequeños correctivos sin necesidad de utilizar grúa).
- Mantenimiento correctivo a Palas (pequeños correctivos sin desmontaje y reparaciones en altura).
- Mantenimiento correctivo a componentes principales que no implique el uso de grúas o medios de elevación, ni reemplazo de los mismos.

Para la realización del Mantenimiento Correctivo, el Mantenedor proveerá a su sola costa:

- I. Repuestos y Consumibles,
- II. Mano de obra y soporte técnico,

Para efectos aclaratorios, los Repuestos Mayores no son parte de los Servicios que conforman el alcance del presente Contrato, por lo que en caso de que el Propietario los requiera, se considerarán como Servicios Adicional o Servicios Opcionales, según sea el caso.

El Mantenedor no estará obligado a realizar ninguna de las siguientes tareas:

- (i) Llevar a cabo cualquier tipo de operación de limpieza, reparación y/o pintura de la parte externa e interna de los AEG's (incluido palas, nacelle, y torre) en la medida en que dichos trabajos no sean necesarios como consecuencia de un fallo en el AEG.
- (ii) Gestión de residuos, distinta de la gestión ordinaria de los Consumibles en el Emplazamiento y en los contenedores suministrados por el Propietario.
- (iii) Servicios Adicionales.

### **MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PALAS**

El Mantenedor realizara Anualmente, desde el suelo, inspecciones visuales de las Palas que componen los AEG's usando cámaras de alta definición con teleobjetivo o zoom apropiado y proporcionará al Propietario un informe con la identificación y evaluación de los daños encontrados en las diferentes Zonas de cada Pala, realizara estos pequeños correctivos que no implican desmontaje de las Palas como son la limpieza, saneamiento, pintado y pulido de las afectaciones por impacto de rayo, erosión de los bordes de ataque y salida, desconches y desprendimiento de COAT.

## **MANTENIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CERTIFICACIÓN ANUAL**

El Mantenedor llevara a cabo la certificación Anual de los elementos de seguridad y realizara el Mantenimiento correctivo y preventivo de los siguientes componentes del aerogenerador: ascensores, líneas de seguridad, escaleras y polipasto; Así como, mantener vigente la vida útil de los extintores alojados en los AEG's.

## **EJECUCIÓN DEL TRABAJO EN HORAS LABORABLES NORMALES**

El personal incluido para la prestación de los servicios estará disponible en las instalaciones del parque eólico en un horario de lunes a viernes, de las 08:00 hasta las 17:00 horas, Así mismo:

- La disponibilidad de recursos humanos considera coberturas durante vacaciones, periodos de licencia, etc.
- Horarios extraordinarios: Técnicos de guardia en la zona del parque eólico disponible de lunes a viernes, de 17: 00h a 20:00h horas.
- Fin de semana y festivos: Técnicos de guardia en la zona del parque eólico disponibles de 08: 00h a 17: 00h horas.
- En caso de necesidad, la activación de los técnicos de guardia requerirá la detección de la incidencia dentro del horario de trabajo.

## **REPUESTOS, CONSUMIBLES Y HERRAMIENTAS**

El Mantenedor, proveerá de los Repuestos, Consumibles y herramientas, para la ejecución de los Servicios, reservándose el Mantenedor el derecho de utilizar repuestos nuevos o reacondicionados, siempre y cuando los repuestos:

- i) Estén reacondicionados conforme a los estándares de una buena fabricación y a las Buenas Prácticas de la Industria Eólica,
- ii) Cumplan con los requerimientos de la Documentación Técnica y
- iii) Sean de las mismas características que el repuesto reemplazado. Quedará a discreción del Mantenedor, determinar qué partes necesitan ser reparadas y cuales reemplazadas.

Todos los Repuestos instalados pasarán a ser titularidad del Propietario y los retirados pasarán a ser propiedad del Mantenedor y el Mantenedor se reserva la propiedad de cualquier Repuesto objeto de reemplazo hasta que sea instalado en el AEG, excepto si el Repuesto es parte de un Servicio Adicional, en cuyo caso la titularidad de dicho Repuesto pasará al Propietario cuando éste haya efectuado el pago completo de dicho servicio.

## **DISPONIBILIDAD DE AEG'S**

La Disponibilidad media del Parque Eólico calculada al final del Periodo contratado no será inferior a 90 % y se regulará de acuerdo con los términos y condiciones siguientes

“Disponibilidad de Aerogenerador” significa para cada AEG una cantidad calculada de conformidad con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{(\text{Tiempo Total} - \text{Tiempo No Disponible} - \text{Tiempo Exento})}{\text{Tiempo Total} - \text{Tiempo Exento}} \times 100\%$$

A los efectos de la formula los siguientes conceptos son de aplicación:

X = Disponibilidad de Aerogenerador.

Tiempo Total = significa el número total de horas en el Periodo contratado.

Tiempo No disponible = significa el número de horas en las que un AEG no está operativo por fallos propios del Aerogenerador y atribuibles al Mantenedor.

Tiempo Exento = significa el número de horas en las que un AEG no está operativo por las siguientes causales:

- I. Supuestos de Fuerza Mayor, Factores Externos y/o uso y desgaste (tal como a título ilustrativo, el descascarillado y la formación de grietas y bolsas de aire en la superficie de las palas de los AEGs) o condiciones climáticas que excediesen las Especificaciones del Equipo.
- II. Parámetros de red fuera del rango establecido en las Especificaciones del Equipo; condiciones de viento fuera de las establecidas en las Especificaciones del Equipo y en los manuales de mantenimiento del Equipo.
- III. Temperatura ambiente fuera del rango establecido en las Especificaciones del Equipo.
- IV. Ejecución de servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Predictivo.
- V. Formación de hielo en las palas;
- VI. AEG desenrollando cable;
- VII. Si el Mantenedor no tuviera acceso al Emplazamiento o a los AEGs;
- VIII. Parada del AEG hasta su reseteo local.
- IX. Modificaciones, instalación o mantenimiento del Equipo no autorizada por el Mantenedor.
- X. Utilización de repuestos distintos a aquellos recomendados por el Mantenedor.
- XI. Uso indebido o abusiva operación del Equipo y/o condiciones de operación del Parque Eólico fuera de los rangos regulados en las Especificaciones del Equipo y en los manuales de mantenimiento suministrados por el Mantenedor.
- XII. Más de cincuenta (50) errores de red que impliquen o requieran la desconexión o parada del Equipo, computadas durante un Periodo Anual.

- XIII. Cambios Legislativos que requieran modificaciones en el Equipo que supongan que el Equipo no pueda ofrecer el rendimiento garantizado.
- XIV. Horas durante las que se tengan que realizar inspecciones por parte del Propietario o una Autoridad Gubernamental.
- XV. El impago de cualquier cantidad vencida y exigible que no esté legítimamente en disputa, que continúe una vez transcurridos quince (15) días y previa notificación de dicha situación al Cliente sin que el Cliente justifique o resuelva dicha situación.
- XVI. número de horas durante las que la operación de un AEG no es monitorizada debido a pérdidas de los datos de ese AEG, o a pérdida de las comunicaciones con el AEG siempre y cuando el Mantenedor no hubiera causado negligente o intencionalmente dichas pérdidas.

### **PENALIZACIÓN POR INDISPONIBILIDAD**

Si la Disponibilidad medida de todos los AEGs del Parque Eólico [DM] durante el Periodo contratado es inferior a 90 %, el Mantenedor pagará al Propietario en concepto de penalización por indisponibilidad una cantidad calculada de conformidad con la siguiente fórmula (“Penalización por Indisponibilidad”):

$$X = IVE \times \left( \left( \frac{90}{DM} \right) - 1 \right)$$

A los efectos de la fórmula, los siguientes conceptos serán de aplicación:

X = Penalización por Indisponibilidad

IVE significa el ingreso en el periodo contratado por la venta de la energía generada por los AEGs y que se corresponde con: Tarifa Eléctrica x número de MWh producidos por el Parque Eólico durante el Periodo aplicable.

DM = La Disponibilidad media de los AEGs del Parque Eólico en el periodo contratado.

El importe anual máximo de la Penalidad por no exceder la disponibilidad media en el periodo contratado del parque eólico estará limitado al 5 % de la remuneración que el propietario entregue al mantenedor por concepto de pago por mantenimiento por aerogenerador en el periodo contratado.

### **BONO POR DISPONIBILIDAD**

Si durante la vigencia del Contrato, la DM es superior a 90%, el Mantenedor tendrá derecho a recibir un bono por el exceso de Disponibilidad de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Bono} = IVE \times \left[ 1 - \frac{90}{DM} \right] \times 0,5$$

El importe anual máximo del bono por exceder la disponibilidad media del parque eólico durante el periodo contratado estará limitado al 5 % de la remuneración que el propietario entregue al mantenedor por concepto de pago por mantenimiento por aerogenerador en el periodo contratado.

## **INFORMES MENSUALES**

Mensualmente, el Mantenedor proporcionará al Propietario un informe con la siguiente información:

- a. Disponibilidad media de cada AEG y la Disponibilidad media del Parque Eólico;
- b. Producción del Parque Eólico;
- c. Relación de averías, indicando la fecha, la descripción de la avería, mantenimientos correctivos realizados, piezas de repuesto utilizadas y el tiempo de indisponibilidad si lo hubiera;
- d. Mantenimiento Preventivo llevado a cabo en el mes anterior, y el programado para el mes;
- e. Información sobre situaciones de emergencia, condiciones o eventos que el Mantenedor considere que hayan causado o puedan causar una amenaza inmediata, junto con las acciones a considerar para evitar cualquier riesgo o daño para la seguridad de las personas en el Emplazamiento.

A efectos aclaratorios, los Informes Mensuales podrían incluir un informe relativo al Mantenimiento Predictivo. Teniendo en cuenta que el Mantenimiento Predictivo se lleva a cabo cada seis (6) meses, dicho informe podría ser emitido cada seis (6) meses junto con el correspondiente Informe Mensual. El contenido del informe del Mantenimiento Predictivo será el análisis de las muestras de aceite de la multiplicadora.

## **GESTIÓN DE RESIDUOS**

A lo largo de la duración de este servicio, el Propietario a su coste gestionará y transportará fuera del Emplazamiento los residuos peligrosos y ordinarios generados en el Emplazamiento en consonancia con la Legislación.

## **STOCK DE REPUESTOS RECOMENDADOS.**

El Propietario adquirió con anterioridad un stock inicial de Repuestos ("Stock de Repuestos Recomendados"). Este stock es almacenado por el Propietario, cuya custodia y riesgo de pérdida recae en el Propietario una vez entregado el stock en el Emplazamiento.

El Mantenedor deberá reponer lo antes posible el Repuesto del stock del Propietario utilizado para la prestación de los Servicios.

A modo aclaratorio, el Mantenedor tendrá la propiedad de cualquier Repuesto reemplazado o sustituido en virtud del presente servicio.

## **PERMISOS Y LICENCIAS**

El Propietario obtendrá y mantendrá a su sola costa todos los permisos y licencias exigibles en relación con el Emplazamiento, el Parque Eólico y el Equipo, salvo aquéllos que conforme a la Legislación Aplicable deba ostentar el Mantenedor para prestar los Servicios.



## **INSPECCIONES PREVIAS**

La CEEBC permitirá a los Licitantes llevar a cabo una inspección en sitio de los Aerogeneradores instalados en el parque eólico si así lo requiere durante el proceso de licitación; Los resultados de dicha inspección serán compartidos con la CEE, sin costo alguno para ésta.

### **4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados a entera satisfacción del “Órgano Solicitante”, en: PARQUE EÓLICO LA RUMOROSA I”, ubicado en kilómetro 75 de la Carretera Federal número 2 Mexicali - Tijuana, La Rumorosa, Municipio de Tecate, Baja California.

### **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

La totalidad de las prestaciones de los servicios objeto de la presente licitación será durante la siguiente vigencia: a partir del **09 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2022**.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de cada uno de los “Órganos solicitantes” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:**

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio.

### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato y se cubrirá de la siguiente manera:

EL SERVICIO objeto de la presente licitación, se pagará en parcialidades vencidas cada tres meses, previa presentación de la factura con los requisitos fiscales correspondientes, por lo que no se otorgará anticipo alguno para el inicio de los trabajos.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de “La Convocante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El Licitante ganador deberá prestar el servicio objeto de la presente licitación conforme a los lugares y plazos establecidos, presentará las facturas correspondientes debidamente requisitadas para su visto bueno en la ubicación donde se preste el servicio. En dicha factura deberán anexarse los documentos que validen y acrediten el cumplimiento del servicio, a entera satisfacción del órgano solicitante, por cada una de las áreas beneficiadas.

El órgano solicitante en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción del servicio, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción, continuará el procedimiento para el pago del servicio a los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En el supuesto que el “LICITANTE”, incumpla en las obligaciones contraídas en el instrumento legal, el pago se realizará con posterioridad al pago del importe de las penalizaciones a cargo del “LICITANTE” originadas por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento legal correspondiente.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria, en los términos que se indiquen en el contrato.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el órgano solicitante las devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

**COMISIÓN ESTATAL DE ENERGIA DE BAJA CALIFORNIA**

RFC: CEE-080725990

Dirección: Avenida pioneros 1060, Centro Cívico,  
Mexicali, Baja California C.P. 21000.

**5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

5.1. El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal**, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el **ANEXO TÉCNICO** a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas las partidas que integran el paquete único por el que participa.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el ANEXO TÉCNICO.

### LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

#### 6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

a) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados incluyendo los insumos requeridos y demás consideraciones especificadas en el ANEXO TÉCNICO.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y**

**condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**b) MANIFESTACIÓN FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**c) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción VII del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**d) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

**MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCION IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representan no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse con el Instituto en caso de ser adjudicados.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

- e) **CURRÍCULUM VITAE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos (2) contratos debidamente formalizados ya sea con Dependencias de la Administración Pública o con la Iniciativa Privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal y/o copia simple de su Acta Constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

- f) **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, así como el registro obrero patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 6** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

## **6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA**

- a) **CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los servicios que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera:

En número y letra, para la totalidad del paquete único, subtotal y señalando únicamente el porcentaje de IVA a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación del precio unitario, el licitante deberá considerar necesariamente los costos directo e indirectos relacionados con el servicio materia de la contratación, incluyendo fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los seguros y todos los costos



relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 7** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- b) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 8** de estas bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato (**Anexo 9**) relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación “Contratación Del Servicio de Mantenimiento Predictivo, Preventivo y Correctivo de los 5 Aerogeneradores del Parque Eólico “La Rumorosa I” y el número de esta OM-CEE-081-2022.

## 8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

### 8.1 RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico mealvarez@baja.gob.mx .

**Los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día 14 de abril de 2022 a las 13:00 horas**, la convocante realizara una **junta de aclaraciones el 19 de abril de 2022 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

#### 8.1.1 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de



los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”.

## **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **10:00 horas del día 25 de abril de 2022**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará **el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa** a las **10:00 horas del día 25 de abril de 2022** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección Administrativa de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado:

<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

**El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 27 de abril de 2022** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección Administrativa de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) Revisión documental.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) Verificación de la propuesta técnica detallada presentada con relación a los servicios ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías correspondientes.
- c) Análisis de los precios ofertados.- En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

## **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por el **PAQUETE ÚNICO** completo al licitante que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

### **11.1. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

## **12. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **28 de abril de 2022 a las 14:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

### **13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:**

**13.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**13.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

### **14. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**15.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “**órgano solicitante**” dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA´S a 4,000 UMA´S	10
De 4,000.01 UMA´S a 13,000 UMA´S	10
De 13,000.01 UMA´S en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “órgano solicitante” y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios contratados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.



- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

#### **16. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que, en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse.

#### **17. MODIFICACION DEL CONTRATO:**

El “órgano solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

#### **18. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“La convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “órgano solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

#### **19. OTRAS ESTIPULACIONES**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.



## **22. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

“Anexo 2” Manifiesto de Facultades

“Anexo 3” Declaración de Integridad

“Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 5” Manifestación sobre compromisos fiscales

“Anexo 6” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica

“Anexo 7” Catálogo de Conceptos

“Anexo 8” Propuesta Económica

“Anexo 9” Acuse de recibo de documentos presentados

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS



**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
**(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

**ANEXO 2**  
**DECLARACION DE FACULTADES**

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE  
LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON  
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y  
REPRESENTACION DE \_\_\_\_\_

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente,  
debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 3  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD  
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

**MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCION IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representan no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse con el Instituto en caso de ser adjudicados.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad\_\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 6

### ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

#### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta <b>(anexo 2)</b>
C	Declaración de Integridad <b>(anexo 3)</b>
D	Declaración de Impedimentos Legales Manifiesto de art. 49 Fracción IX, Ley de Responsabilidades Administrativas <b>(anexo 4)</b>
E	Currículum vitae del licitante
F	Declaración sobre Compromisos Fiscales <b>(anexo 5)</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 7  
CATALOGO DE CONCEPTOS**

Licitante:  
Domicilio:  
Representante:

**PAQUETE ÚNICO**

<b>No. De Partida</b>	<b>UNIDAD MÉDICA</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Precio unitario</b>

% DE IVA A TRASLADAR \_\_\_\_\_

TOTAL \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 8  
PROPUESTA ECONÓMICA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: \_\_\_\_\_ para el \_\_\_\_\_ (órgano solicitante) \_\_\_\_\_, incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, UN PRECIO UNITARIO de: \$ \_\_\_\_\_ Son ( \_\_\_\_\_ ) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2022.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

**ANEXO 9**  
**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

- A Catálogo de Conceptos. **(anexo 8)**
- B Propuesta Económica. **(anexo 9)**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL